Municipalidad de Itacurubi del Rosario

Unidad Operativa de Contrataciones

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Teléf.: (041) 210 260

ADENDA Nº 01/2019

Ref. Nota DNCP/DNC/Nº 14.137/2019: Contratación Directa "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUC. INICIAL"
con ID Nº 365899.-

POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1. **En el punto 2 de Datos de la Contratación.**
   a. **Donde dice:**
   2- La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:
   Escuela Básica N° 6479 Virgen del Rosario, Barrio Virgen del Rosario, Distrito de Itacurubi del Rosario
   b. **Debe decir:**
   2- La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:
   Escuela Básica N° 6479 Virgen del Rosario, Barrio Virgen del Rosario
   Manzana: 159D
   Lote: 03
   Superficie: 3037.6375 m^2

2. **Se modifica la vigencia del Contrato en el SICP dejando en "hasta la recepción definitiva"**

3. **En el punto 3 Capacidad Financiera de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN, se modifican:**

2. CAPACIDAD FINANCIERA					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2014, *2015, 2016, 2017 y 2018*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo	Debe cumplir		Debe cumplir con el		Completar el **Formulario N° 5**

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Total / Activo Total igual o menor a *0,50* • Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2014, 2015, 2016, 2017 y 2018*	con el requisito.		requisito.		
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20%.-*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%*	Debe cumplir por lo menos con el *40%*	Completar el **Formulario N° 5**

compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

4. Se modifica el punto 16 de las Condiciones del Contrato, quedando de la siguiente manera:

16- Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Néstor José Sanabria Pintos
Responsable UOC